



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00204764--UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2021-246-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2021-742-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas y en la siguiente asignatura:

Asignación Principal: El Sujeto que Aprende (podrá ser asignado/a también a la asignatura Práctica Docente II)

Cargo: Un (1) Profesor/a Adjunto/a
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Dra. Mariana Funes (UNC)
Dr. Enrique Néstor Bambozzi (UNC)
Dra. Liliana Tauber (UNL)

Suplentes: Dra. Norma Patricia Caro (UNC)
Mgtr. Oscar Alcides Margaría (UNC)
Mgtr. Olga Susana Coppari (UNVM)

Observadoras Estudiantes:

Titular: Srta. Virginia Soledad Arese Bernard DNI N° 34.669.192

Suplente: Srta. Jorgelina Lourdes Bayonza DNI N° 36.148.096

Observadoras Graduadas:

Titular: Prof. María Lucila Andreucci DNI N° 23.440.830

Suplente: Prof. Lorena Luciana Antezana Velazque DNI N° 28.432.433

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.